



RESOLUCIÓN No. 0036 DE 2019 (24 de enero de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTULIZAN LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO”

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 de la Constitución Política, consagra el derecho fundamental de las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que la Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales reglamentado por el Decreto 1377 de 2013, incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identificaran los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso las condiciones las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente serán vinculados con la administración de una base de datos.

Que por medio de CONPES 3854 de 2016 se fijó la política Nacional de seguridad digital, para que las entidades del Estado constituyan mecanismos para la gestión de los riesgos digitales.

Que conforme a la normatividad citada surge la necesidad de adoptar una política de seguridad y privacidad de la información y protección de datos considerando el papel estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones -TIC; además de la importancia de mitigar riesgos alrededor de la información mediante la implementación de planes para el manejo de incidentes, así como las herramientas para respaldar las actividades ejecutadas en la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA, incentivando la cultura de seguridad de la información a los usuarios, previniendo o solucionando posibles ataques informáticos, virus, robos, uso indebido de software o pérdidas de información.

Que todas las organizaciones deberán implementar planes para gestionar los riesgos que afecten la seguridad y privacidad de la información desde software, tecnologías y específicamente en las unidades de datos, teniendo en cuenta que en la actualidad las amenazas más reiteradas son ataques





dirigidos a los sistemas empresariales, afectando la disponibilidad, veracidad y confidencialidad de la misma.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda EDUA, sigue los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Gobierno en Línea que viene impulsando actividades dentro de las entidades públicas para que se ajusten a modelos y estándares que permitan brindar seguridad a la información.

En mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Actualizar las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA, se anexa a la presente Resolución las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.

ARTÍCULO 2º. Ámbito de Aplicación. Aplica a los servidores públicos, contratistas, proveedores y/o terceros usuarios de la información impresa, digital, y la soportada sobre las tecnologías de información y las comunicaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA

ARTÍCULO 3º. Implementación. Todas las áreas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA deberán ejecutar todas los lineamientos adoptados por medio del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Julián Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó y elaboró: Andrés Mauricio Olarte – Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Julián Mauricio Jara. Gerente

